

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101

MADRID NÚMERO 4

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Ruiz Tejero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 16 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Sánchez Rodríguez, contra la empresa “Inextrama Spain, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 21 de julio de 2011.

Parte dispositiva:

No ha lugar al despacho de ejecución contra la empresa demandada “Inextrama Spain, Sociedad Limitada”, por hallarse declarada la misma en situación de concurso, continuando la presente ejecución con respecto a “Inextrama World, Sociedad Limitada”, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda a dar a los créditos declarados en la sentencia recaída, a cuyo fin podrá instarse la ejecución ante el magistrado-juez del concurso (Juzgado de lo mercantil número 1 de Madrid, autos número 670 de 2010).

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y la sentencia recaída en este procedimiento con expresión de su firmeza y las actuaciones que se hayan practicado con posterioridad a la sentencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Inextrama Spain, Sociedad Limitada”, e “Inextrama World, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.218/11)